



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINATITLÁN, COL.
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y FOMENTO ECONÓMICO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**



DICTAMEN DE FALLO

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025 DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IO-FAISMUN-E3-2025

OBRA:

REHABILITACIÓN INTEGRAL EN CALLES FRANCISCO ARIAS Y MODESTO ARIAS DE LA LOCALIDAD DE PATICAJO DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN COLIMA.

DICTAMEN DE FALLO QUE CONTIENE EL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN A QUE FUERON SOMETIDAS LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA REVISIÓN DETALLADA, DE LA CUAL SE CONCLUYE QUE:

LAS PROPUESTAS DE LAS EMPRESAS: **ICEMAR S.A. de .C.V. Y JORGE ARMANDO CASTILLO JUÁREZ** CON LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS OBSERVADOS EN LAS BASES Y POR ELLO SON CONSIDERADAS SOLVENTES, SIN EMBARGO, **NO SON LAS ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTES**

DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULO 38 Y 39 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DE ACUERDO AL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN REALIZADO POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS EL FALLO Y DICTAMEN FINAL ES A FAVOR DE LA EMPRESA MORAL: **INGENIERÍA MAD S.A. DE C.V.**, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MENCIONADA EN EL CUADRO DE REFERENCIA, CON UN IMPORTE DE: **\$1,632,763.36 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 36/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, EN VIRTUD DE REUNIR CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SEÑALANDO ADEMÁS QUE LOS PRECIOS OFERTADOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO, NO REBASAN EL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y SE ENCUENTRAN DENTRO DEL MARGEN RAZONABLE DEL MERCADO INDIVIDUALMENTE O CONFORMANDO LA PROPUESTA TOTAL CONFORME A LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS TRABAJOS CON EL QUE CUENTA LA CONVOCANTE, MISMO QUE FUE ELABORADO POR ESTA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y NO REBASAN EL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO, POR LO QUE ES VIABLE LA ADJUDICACIÓN Y SE GARANTIZA EL USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS.

POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS	LIC. JESÚS CAMPOS LARIOS	
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	PROFR. JOSÉ LÓPEZ OCHOA	
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	LIC. EMILIO FIGUEROA MANRÍQUEZ	
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA Y ECOLOGÍA	ING. RIGOBERTO RODRÍGUEZ LEÓN	
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	ARQ. EDUARDO ORTIZ CAMPOS	
TESORERO MUNICIPAL	C.P. MARTÍN ELÍAS GUZMÁN	

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINATITLÁN, COL.
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y FOMENTO ECONÓMICO
CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS PARA EMISIÓN DE FALLO**

N° LICITACIÓN: IO-FAISMUN-E3-2025	POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
OBRA: REHABILITACIÓN INTEGRAL EN CALLES FRANCISCO ARIAS Y MODESTO ARIAS DE LA LOCALIDAD DE PATICAJÓ DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN COLIMA	
UBICACIÓN: Calles Modesto Arias y Francisco Arias, Paticajo, Minatitlán, Colima	

CONCURSANTES	INGENIERÍA MAD S.A. DE C.V.	JORGE ARMANDO CASTILLO JUÁREZ.	ICEMAR S.A. de C.V.
IMPORTE	Propuesto \$1,632,763.36	\$1,639,589.15	\$1,644,440.36
ASPECTOS LEGALES	Corregido		
ASPECTOS TÉCNICOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ASPECTOS ECONÓMICOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES: LA EMPRESA JAIRO REFUGIO PUGA GONZÁLEZ EN LA PROPUESTA ECONÓMICA EN EL PUNTO 2.2.10 (PROGRAMAS DE OBRA) NO COINCIDEN LOS MONTOS DEL PROGRAMA DE MANO DE OBRA; MATERIALES Y EQUIPO, CON EL PUNTO 2.2.7 (INSUMOS DE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS), LOS IMPORTES PROPUESTOS Y CORREGIDOS INCLUYEN I.V.A. INVERSIÓN AUTORIZADA DENTRO DEL RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

DICTAMEN DE FALLO

CONCLUSIÓN: HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS, EL DICTAMEN FINAL ES A FAVOR DE: **INGENIERÍA MAD S.A. DE C.V.**, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MENCIONADA EN EL CUADRO DE REFERENCIA, CON UN IMPORTE **\$\$1,632,763.36 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 36/100 M.N.) IVA INCLUIDO** POR SER LA PROPUESTA QUE REUNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS REQUERIDOS Y ASEGURA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, DE CONFORMIDAD CON EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS.

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS.	COLIMA, COL., 06 DE NOVIEMBRE DE 2025	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL
	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA Y ECOLOGÍA	
LIC. JESÚS CAMPOS LARIOS	ING. RIGOBERTO RODRÍGUEZ LEÓN	LIC. EMILIO FIGUEROA MANRIQUEZ

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"